GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº ...889...-2024-GRA/GRS/GR-OEA

Visto:

El Oficio N° 737-2024-GRA/GRS/GR-OEPD, de fecha 17 de junio del 2024, con Exp: Nº 4412538 y Reg: Nº 7080531, del director de la Oficina Ejecutiva de Planificación; Oficio N°1608-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 03 de junio del 2024 doc 7080531 exp 4412538 del director de Recursos Humanos y del director de la oficina de Logística quienes requieren por necesidad Institucional se designe a los responsables del proceso de Certificaciones y del Compromiso en el SIAF-SP de la unidad ejecutora N°0765 Gobierno Regional Arequipa Salud Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 36 de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAFSP;

Que, de la Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe.

Que, en el Decreto Legislativo 1140 del sistema nacional de presupuesto público artículo 41° Certificación del crédito presupuestario 41.1 la certificación del crédito presupuestario en adelante certificación, constituye u acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Que además el Art. 42 compromiso 42.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los tramites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal.

Que, la Dirección Ejecutiva de Planificación, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Administración – Logística mediante el documento de vistos solicitan se emita Resolución a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora N°0765 Gobierno Regional Arequipa Salud Arequipa a los trabajadores que se detalla en la parte resolutiva;

De conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ordenanza Nº 508-2023-AREQUIPA, que aprueba la Estructura y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y sus Modificatorias, Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.L. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. Nº 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral Nº. 026-80-EF/77.15 Normas Generales del Sistema de Tesorería, Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que Aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y sus Modificatorias; Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, Resolución de contraloría N°245-2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Planificación, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Administración – Logística, con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar a partir de la fecha a los responsables de los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso en el SIAF – SP titulares y suplentes de la Unidad Ejecutora N° 0765 Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa según detalle:

Dirección Ejecutiva de Planificación y Desarrollo

TITULARES	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	Teléfono
PONCE VALDIVIA Olger Giovanni Lucio	Coordinador de presupuesto	29284096	olgergpv@hotmail.com	959786525
SUPLENTES	**CARGO**	**DNI**	**CORREO ELECTRONICO**	**Teléfono**
BARRIOS UNTIVEROS Bernardo Victor	Director Ejecutivo de Planificación y Presupuesto	43640857	gufreeman@gmail.com	959597520

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº .889.....-2024-GRA/GRS/GR-OEA

Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos

TITULARES	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	Teléfono
ARISPE DEL CARPIO María de los Ángeles	Director Ejecutivo de Recursos Humanos	41285625	mdelosang24@hotmail.com	958120699
SUPLENTES	**CARGO**	**DNI**	**CORREO ELECTRONICO**	**Teléfono**
QUISPE QUISPE Haydee Marleny	Responsable de certificación presupuestal	40380230	haydmar@hotmail.com	957723398
CHANG MULLISACA Héctor	Responsable de elaboración de planillas	41285289	hectorgeresa@gmail.com	959190324

Dirección Ejecutiva de Administración - Logística

TITULARES	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	Teléfono
CÁRDENAS HUAMACHUCO Edu Junior	Director de Logística	43870336	jech_edu@hotmail.com	932542444
SUPLENTES	**CARGO**	**DNI**	**CORREO ELECTRONICO**	**Teléfono**
CHAMPI QUISPE Simeón	Coordinador Siga	80199976	schampi_05@hotmail.com	958080738
CCOLQUE QUISPE José	Coordinador pedidos	47538635	jcolquered@hotmail.com	923916677

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 104-2023-GRA/GRS/GR-OEA que autorizaba la designación de servidores para la función de certificación y compromiso en el SIAF-SP en dicho ejercicio presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Dirección de Economía realice las acciones necesarias para garantizar la oportuna gestión ante las instancias Gobierno Regional y Banco de la Nación a fin de la inscripción oportuna de dichos funcionarios.

ARTICULO CUARTO: Notificar con la presente a la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planificación, Oficina de Logística, Oficina de Economía y demás Órganos competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los ..DIECISIETE..... (17) días del mes de ..Junio..... del año 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 - RNE 46139

ARR/RDV/JMMA.